

sanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 651/2007, interpuesto por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de mayo de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 651/2007, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por don Rafael Francisco Esteban Nieto contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª Angustia Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas en la convocatoria de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 32, de 22 de mayo), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en la convocatoria del ejercicio de 2007, llevada a cabo por la Resolución de 12 de diciembre de 2006, cuya cuantía es igual o superior a 3.000 euros, según el artículo 18.3.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La totalidad de las subvenciones concedidas se harán públicas en las sedes de los Centros de la Mujer de cada provincia, así como su inclusión en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Aplicación presupuestaria: 01.19.31.01.00.480.00.

Programa: 32 G.

Gastos subvencionados: Mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias y el desarrollo de las actividades por ellas propuestas.

Entidades beneficiarias y cantidades concedidas: Las reseñadas en el Anexo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDA
G11748316-FEDER. MUJERES COMARCA RURAL	CÁDIZ	12.774,00
G41920935-ASOC. MUJ. LESBIANAS DE AND. (A.L.A.)	SEVILLA	8.470,00
G14459366-PLATAFORMA ANDALUZA APOYO LOBBY EUROPEO	CÓRDOBA	15.762,00
G41387408-FED. ANDALUZA ASOC. MUJERES FAVA	CÓRDOBA	6.856,00
G18320739-ASOC. MUJERES AND. MASTECT. AMAMA	GRANADA	3.451,53
G18392399-ASOC. MUJ. SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	3.395,91
G18477455-FED. PROV. ASOC. MUJ. MARIA LEJARRAGA	GRANADA	15.038,00
G29555604-FED-PROV. MUJERES AGORA	MÁLAGA	12.360,00
G29656410-ASOC. MUJ. PROG. LA MITAD DEL CIELO	MÁLAGA	3.436,08
G92341056-PLATAF. CONTRA MALOS TRATOS MUJERES VIOLENCIA CERO	MÁLAGA	9.177,00

ENTIDAD	PROVINCIA	CONCEDIDA
G14294722-FEDERACION MUJ. PROGRESISTA AND.	SEVILLA	13.000,00
G41729047-ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	15.504,59
G91114694-FED. ASOC. MUJERES BAJO GUADALQUIVIR	SEVILLA	10.300,00
G41776113-ASOC. MUJERES HIERBABUENA	SEVILLA	7.313,00

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un Régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000333-1.
Entidad: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas, Cap. IV.
Localidad: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 4.508,26 euros.

Cádiz, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.46701.31E.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000312-1.
Entidad: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Públicas Cap. IV.
Localidad: Vejer de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 3.660,76 euros.

Cádiz, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia del Programa de Atención a la Infancia.

Mediante la Orden de 15 de febrero de 2007, BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención al Programa de Atención a la Infancia.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11.48601.31E.3.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2007, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 321-2007-00000496-1.
Entidad: Asociación Cultural Carriles.
Denominación: Subv. Inst. Menores y Familia Privada. Cap. IV.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Cantidad: 10.000,00 euros.

Cádiz, 19 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000795-1, expediente de protección núm. 352-2007-00001419-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Declaración de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00001419-1 relativo al menor G.B.D., a la madre de la misma doña Nerea Bernedo Duque por el que se acuerda:

1. Declarar la situación de Desamparo de G.B.D. y, en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento Residencial de G.B.D. Que será ejercido por el Director del Centro de Protección Ciudad de los Niños de Huelva.
3. Establecer como régimen de relaciones personales de la menor con padres, parientes y allegados las visitas en el Centro de Protección en días y horarios establecidos al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de noviembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.